MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 473

TEMUCO, 06 FEB. 2025

VISTOS

1. La Ordenanza Nº 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales

2. El Art. 62 del D.L. Nº 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3. El Decreto Alcaldicio Nº 2.365, del 01.07.2024, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.

4. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.

2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago Nº 12918,/ 50 de fecha 03/02/2025 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DAMIAN ANDRES ULLOA LOBOS E.I.R.L.
R.U.T. : 76.798.158-9
DIRECCION PARTICULAR : [redacted]
DIRECCION COMERCIAL : ARTURO PRAT N°780, OFICINA N°203
CONCEPTO : Patentes Comerciales
TELEFONO : [redacted]
CORREO ELECTRONICO : grupomiscelaneaeirl@gmail.com
ROL PATENTE : 2-29426

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de $404.446.- la que será pagada con $ 81.000.- al contado y el saldo en 5 cuotas mensuales, que devengaran IPC e Interes Penal de 1.5% sobre el monto neto cuyo detalle se indica a continuación:

Nº Cuota	Nº Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	8581623	31/03/2025	64.689
2	8581624	30/04/2025	64.689
3	8581625	31/05/2025	64.689
4	8581626	30/06/2025	64.689
5	8581627	31/07/2025	64.690

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible el pago de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

HAA/VVN/XAC/bbf
DISTRIBUCION
-Oficina de Partes
-Departamento Rentas (digital)

3056343.-